

Reporte LEDSenLAC 2022

# Hacia un desarrollo resiliente y bajo en emisiones en Latinoamérica y el Caribe:

Progreso en la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)

## República Dominicana

# Perfil de Cambio Climático

## Emisiones e Inventario de GEI



Emisiones totales  
**24 634.2 GgCO<sub>2</sub>eq**  
de emisiones netas

y **35 486.0 GgCO<sub>2</sub>eq** de emisiones totales (excluye categoría 1.B Tierras) en el 2015

(Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales et al., 2020)



Emisiones de CO<sub>2</sub> per cápita  
**2.48 tCO<sub>2</sub>eq**  
netas

y **3.56 tCO<sub>2</sub>eq** totales per cápita en el 2015

(Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales et al., 2020)



Emisiones de CO<sub>2</sub> por PBI  
**447 tCO<sub>2</sub>eq**  
por millón de \$ en el 2019

(Climate Watch, 2022)



Última actualización del Inventario de GEI  
**2010- 2015**

(Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales et al., 2020)



Inventarios anteriores

**1990, 1994, 1998, 2000 y 2010**

(Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales et al., 2020)

## Meta de Mitigación

La meta de mitigación es la reducción del 27% de las emisiones con respecto al BAU, se considera un escenario BAU (business as usual) de 51 000 GgCO<sub>2</sub>eq proyectado al 2030, reflejado en el Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático (DECCC-2011). Al 2030, la República Dominicana tiene la intención de contabilizar el 100% de sus emisiones y absorciones nacionales de GEI, introduciendo procesos de mejora en su INGEI.

Además, se presentan 46 opciones de mitigación distribuidas en: 27 opciones identificadas y evaluadas para el sector de Energía (enfocadas en generación de electricidad, eficiencia energética y transporte carretero), 4 opciones identificadas y evaluadas para el sector de Uso de Productos y Procesos Industriales (IPPU), 10 opciones identificadas para los sectores de Agricultura, Silvicultura y Otros Usos del Suelo (AFOLU) y 5 para el sector Desechos (Gobierno de la República Dominicana, 2020).



## Principales sectores emisores

### Energía

### Agricultura, Silvicultura y Otros Usos del Suelo (AFOLU)

### Desechos/Residuos

### Uso de Productos y Procesos Industriales (IPPU)

(Gobierno de República Dominicana, 2020)

# Perfil de Cambio Climático

## Vulnerabilidad y adaptación



Índice de riesgo climático 2019  
**Puesto 130 de 182**

(Germanwatch, 2021)



Índice de riesgo climático histórico 2000 - 2019

**Puesto 50 de 180**

(GERMANWATCH, 2021)

## Compromisos en adaptación

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en la República Dominicana, estableció 6 ejes estratégicos para dividir los compromisos de adaptación. Los cuales son (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales et al., 2020):

- Eje Estratégico 1: Mejorando la seguridad hídrica y la seguridad alimentaria.
- Eje Estratégico 2: Fomentando el entorno construido y la infraestructura a prueba del clima (ciudades climáticamente resilientes).
- Eje Estratégico 3: Promoviendo comunidades saludables y resilientes (Salud).
- Eje Estratégico 4: Incrementando la resiliencia de ecosistemas, la biodiversidad y los bosques.
- Eje Estratégico 5: Habilitando la competitividad empresarial (sectores productivos como el turismo) a través de la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática.



- Eje Estratégico 6: Conservando y usando sosteniblemente los recursos costero-marinos, aumentando la resiliencia frente al cambio y la variabilidad climática

Cada eje cuenta con áreas de enfoque más específicas, objetivos y líneas de acción, en total hay 27 medidas establecidas.

## Avances y desafíos en las NDC de LAC

### Componente 1: Apropiación

Subcomponente	Nivel de cumplimiento	Evidencia
<b>INVOLUCRAMIENTO MULTIACTOR Y MULTINIVEL</b>	El proceso de revisión de la NDC actualizada fue llevado a distintos niveles y contó con participación multiactor, incluyendo sociedad civil, jóvenes y grupos vulnerables, entre otros.	<p>Con el apoyo financiero de diversas instituciones internacionales y el liderazgo del Comité Directivo Nacional, la República Dominicana llevó adelante un <b>proceso participativo, inclusivo, dinámico, transversal y multisectorial para la actualización de la NDC 2020</b>. El Comité Directivo Nacional está liderado por el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL) e integrado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD) y el Ministerio de Hacienda (MH).</p> <p>Para tal efecto, luego de contar con la información y asistencia técnica de los sectores se inició un <b>taller de lanzamiento, seguido de varios diálogos técnicos sectoriales</b> para estudiar las opciones de mitigación y propuestas sectoriales. El borrador de la NDC 2020 se puso a disposición en línea para recibir <b>retroalimentación pública</b>; siendo luego validado por las autoridades nacionales en el taller final de consulta nacional en diciembre del 2020. En dicho taller participaron <b>diversas autoridades, representantes de la academia, organizaciones de la sociedad civil, entidades privadas, y asociaciones empresariales</b> (Gobierno de la República Dominicana, 2020).</p>
<b>INCLUSIÓN</b>	Nivel de compromisos: la NDC incluye compromisos o metas concretas que incorporan políticas, indicadores o acciones sensibles a niñez y juventud, género, grupos vulnerables, entre otros.	<p>En la República Dominicana los aspectos de <b>inclusión, equidad de género, el rol de la juventud, las ciudades y los municipios, los derechos humanos y la transición justa se resaltan como elementos transversales de la acción climática</b>, esenciales para la exitosa implementación de la NDC. Asimismo, se establece el diseño e implementación de una Estrategia Nacional de Acción para el Empoderamiento Climático (ACE), la cual identifica 24 metas prioritarias para los seis elementos mencionados.</p> <p>La NDC actualizada incorpora elementos transversales en donde <b>establece metas y acciones concretas relacionadas a género</b> (enfocada en implementar el Plan de Acción de Género a través de los diferentes sectores) <b>y juventud</b> (enfocado en su fortalecimiento de capacidades y su participación en la toma de decisión del cambio climático) (Gobierno de la República Dominicana, 2020).</p> <p>Cabe mencionar que la NDC actualizada hace mención a la <b>“Estrategia nacional para fortalecer los recursos humanos y las habilidades para avanzar hacia un desarrollo verde, con bajas emisiones y resiliencia climática”</b> publicada en el 2012, la cual incluye dentro de sus valores la equidad y la inclusión incluyendo aspectos de género, poblaciones vulnerables, y un enfoque metodológico independiente de aspectos étnicos, religiosos o de otro tipo. Asimismo, se destaca la <b>Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030</b>, donde se establece una participación social de la juventud al más alto nivel, tomando en cuenta al Consejo Nacional de Juventud y logrando la participación de la población joven en el desarrollo de la nación (Gobierno de la República Dominicana, 2020).</p>

### GÉNERO

- La igualdad de género es un tema transversal a la acción climática o NDC.
- La NDC reconoce las políticas nacionales de igualdad de género como parte del marco de política climática relevante.
- La NDC menciona el Mecanismo para el Adelanto de la Mujer (MAW) como parte de las estructuras de gobernanza del cambio climático.
- Se reconoce a las mujeres como agentes de cambio.
- La NDC reconoce la participación plena, genuina e igualitaria de las mujeres e incluye una referencia específica a la participación de las mujeres en la toma de decisiones en torno a la acción climática
- Se hace referencia específica al género / mujeres en las acciones / medidas de mitigación y/o adaptación.
- La NDC menciona género / mujeres a nivel sectorial en relación con la mitigación y adaptación.

La NDC de República Dominicana reconoce la igualdad como un tema transversal, ya que la equidad de género es uno de los elementos transversales considerados para la exitosa implementación de la NDC (*para mayor detalle ver sección de Inclusión en la ficha*). Asimismo, el país destaca el rol de las **Unidades de Igualdad de Género** (Decreto 974-01) para asegurar y monitorear la integración de la perspectiva de género en cada institución. República Dominicana también se compromete a fomentar la implementación de las acciones identificadas en el **Plan de Acción de Género** y desarrollar herramientas metodológicas para incorporar el enfoque de igualdad de género dentro de los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y en la planificación local. La NDC se encuentra alineada con las políticas de igualdad del país, y resalta que la Constitución Política de la República Dominicana, del año 2010, incorpora elementos importantes para el avance de la igualdad de género, tales como la igualdad de derechos entre mujeres y hombre, la maternidad y la paternidad responsables y la valoración del trabajo doméstico. Del mismo modo, a través del **Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020-2030 (PLANEG III)** del Ministerio de la Mujer, se establece la transversalidad de género con la finalidad de superar las desigualdades de derechos entre hombres y mujeres y lograr la equidad. En el PLANEG III, se desarrollan siete temas nacionales, dentro de los que se encuentra la igualdad de género y medio ambiente (con enfoque de cambio climático). La NDC también menciona que la **Secretaría de Estado de la Mujer**, creada por Ley Núm. 86-99, ha sido parte de la gobernanza climática. En relación con el empoderamiento de las mujeres, la NDC reconoce a las mujeres como agentes de cambio, identifica que los efectos del cambio climático impactan de forma diferenciada a los grupos humanos vulnerables, y fomenta la participación de las mujeres para la transformación de la sociedad hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente. Por otro lado, el Plan de Adaptación Nacional para el Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030 (**PANCC-RD**), cuenta con una **línea estratégica transversal sobre integración de la perspectiva de género**. La NDC también reconoce la participación plena, genuina e igualitaria de las mujeres al mencionar que sus metas o compromisos climáticos se encuentran alineadas con el aseguramiento de la participación efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en torno a la Acción Climática Nacional; promoviendo además políticas para el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (UNDP, 2022).

En cuanto a la implementación, la NDC hace referencia específica al género/ mujeres en las acciones/medidas de **mitigación en los sectores de Recursos Hídricos y Transporte**. Entre estas acciones cabe resaltar la gestión eficiente de la demanda de agua, teniendo en cuenta las cuestiones sociales y de género, y el acceso de la población rural a un sistema de carreteras resiliente al clima que tenga en cuenta las cuestiones sociales, de edad y de género. Por otro lado, la NDC hace referencia específica al género/ mujeres en las acciones/medidas de **adaptación**, tales como la propuesta de Proyecto CBF - educación Manglares y Género, que busca construir y fortalecer capacidades en Adaptación al Cambio Climático basada en Ecosistemas, con enfoque de género y juventud, en tomadores de decisiones y expertos. También, se propiciará la Adaptación basada en Ecosistemas en el territorio nacional a través de proyectos en comunidades costeras vulnerables a los efectos del cambio climático, con enfoque de género y juventud. Por otro lado, en referencia a las prioridades de inversión para adaptación al cambio climático, se menciona que todo se dará sobre la base de la equidad de género, en un contexto del desarrollo sostenible y de esfuerzos por erradicar la pobreza, lo que conlleva a un aumento de resiliencia climática (UNDP, 2022).

La NDC actualizada de República Dominicana también reconoce las contribuciones diferenciadas de hombres y mujeres a la resiliencia y propone metas e indicadores para resaltar y promover dichas contribuciones (UNDP, 2022).



## CONCIENCIA Y EDUCACIÓN

Incorpora conciencia y educación a nivel de compromisos: la NDC incluye compromisos o metas concretas que incorporan políticas, indicadores o acciones que promueven la conciencia y educación ambiental en relación al CC.

La NDC actualizada cuenta con un componente de “**Acción para el Empoderamiento Climático**” (ACE), en el cual se incluyen 5 metas concretas referidas a **educación climática**, 6 metas sobre **capacitación y fortalecimiento de capacidades** a profesionales y funcionarios, 5 metas que apuntan al **fomento de la sensibilización y conciencia pública sobre temas de cambio climático**, 2 metas para fomentar la **participación del público en el desarrollo de políticas climáticas**, y 3 metas que apuntan a **fortalecer y promover plataformas ACE** (Gobierno de la República Dominicana, 2020).

Entre las metas referentes a educación planteadas en la NDC actualizada se tienen (Gobierno de la República Dominicana, 2020):

- Al 2030, incluir la educación climática en los diferentes niveles, ciclos, grados, modalidades y etapas del sistema escolar, en centros educativos públicos y privados.
- Al 2030, se ha de asegurar que todos los estudiantes universitarios tengan la oportunidad de tomar un módulo relacionado con ciencias ambientales y cambio climático antes de graduarse.
- Al 2030, incluir la temática de educación climática en el sistema nacional de profesionalización, así como en la capacitación del personal técnico, administrativo y docente de todos los niveles del sistema educativo nacional.
- Al 2030, haber creado y aplicado la especialización en educación climática en las carreras de magisterio que se imparten en el país, a través de la formación curricular que norma el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- Para 2024, capacitar 200 maestros para realizar un abordaje oportuno sobre el cambio climático en las aulas.

## Componente 2: Solidez

Subcomponente	Nivel de cumplimiento	Evidencia
<b>ESTRATEGIA A LARGO PLAZO (LTS)</b>	El país no cuenta con una LTS y no está en desarrollo.	El país no cuenta con una LTS propiamente dicha, aunque cabe mencionar que cuenta con una <b>Estrategia Nacional de Desarrollo 2030</b> (publicada en el 2012) como la visión de nación de largo plazo para el año 2030. Dicha estrategia establece la adaptación como uno de los ejes de intervención de la política del país en tema de cambio climático; asimismo, definió la meta de mitigación al 2030 de una reducción del 25%, respecto a la línea base del 2010, de las emisiones per cápita nacionales de GEI (Gobierno de República Dominicana, 2020).
<b>INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE TENDENCIAS</b>	La actualización de la NDC contempló información actualizada sobre las prioridades del país y nuevas tendencias. Ej.: Contexto COVID, Restauración verde, Soluciones basadas en la naturaleza, Transformación Energética, Economía Circular, Procesos de Pacificación, Transición justa, entre otros.	La <b>economía circular</b> se menciona como una tecnología que debe ser evaluada para la próxima actualización de la Evaluación de Necesidades Tecnológicas (ENT). Esta se propone en el sector de Desechos y en el sector Turismo (Gobierno de República Dominicana, 2020).  Asimismo, para la siguiente actualización de la NDC, se prevé una meta para incrementar los esfuerzos en la gestión de residuos de manera integral, siguiendo los principios de los modelos de economía circular y consumo sostenible.
<b>SISTEMAS DE MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN (MRV)</b>	La NDC incluye metas o acciones específicas para la mejora del sistema nacional de MRV de implementación, de acuerdo al marco reforzado de transparencia del AdP.	En el 2020, el país estableció <b>el Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero (MRV)</b> . Este sistema tiene el objetivo de contabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero y ejecutar acciones de mitigación para garantizar el financiamiento orientado a impulsar acciones climáticas (Gobierno de República Dominicana, 2020). A la par, el sistema MRV se conforma por (Decreto N° 541-20, 2020): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema del inventario nacional de gases de efecto invernadero (INGEI)</li> <li>• Sistema del registro de las acciones de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero</li> <li>• Sistema del registro del apoyo y del financiamiento, del disponible, y del ejecutado, cuyo fin sea el de mitigar gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático</li> </ul> La NDC actualizada, dentro de su componente de Gobernanza Climática, <b>indica metas relacionadas al MRV</b> (Gobierno de República Dominicana, 2020): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir desarrollando el Marco Nacional de Transparencia Climática e invirtiendo esfuerzos en mejorar la producción y calidad de información para asegurar la implementación del Sistema MRV y demás componentes del Marco Nacional Reforzado de Transparencia Climática.</li> <li>• Dar relevancia al proceso de control y aseguramiento de la calidad de la información (QA/QC), como mecanismo para certificar la información y el procedimiento abordado que garantice la efectividad del sistema.</li> <li>• Continuar realizando un <b>sistema de monitoreo y evaluación para las medidas de adaptación al cambio climático</b> implementadas, bajo el Marco Nacional de Transparencia Climática, en complemento al ya existente Sistema MRV.</li> <li>• Integrar el Sistema de Transparencia al Sistema de Calificación Institucional de Administración Pública con el propósito de fiscalizar instituciones que cumplan con su rol dentro del Sistema MRV.</li> </ul>

## Componente 3: Ambición

Subcomponente	Nivel de cumplimiento	Evidencia
<b>AUMENTO DE META DE MITIGACIÓN</b>	Meta con mayor reducción GEI: Meta incondicional de reducción de GEI representa una mayor reducción en comparación a la anterior versión de la NDC.	<p>Mientras que la iNDC 2015 y la primera NDC 2017 presentadas a la CMNUCC tenían como meta de mitigación reducir en un 25% per cápita las emisiones con respecto al año base de forma condicionada (República Dominicana, 2015), la NDC actualizada se compromete a una <b>reducción del 27%</b> (13 853.71 GgCO<sub>2</sub>eq) <b>de las emisiones de GEI con respecto al BAU 2030</b> de los cuales un 20% está condicionado a finanzas externas y un 7% está incondicionado a finanzas domésticas (5% al sector privado y 2% sector público) (Gobierno de República Dominicana, 2020).</p> <p>Cabe señalar que la iNDC 2015 señalaba que la reducción de emisiones GEI estaría condicionada a la viabilización de mecanismos de financiamiento climático y corrección de fallas de mecanismos de mercado existentes (República Dominicana, 2015).</p> <p>En la NDC actualizada se presentan <b>46 opciones de mitigación</b> distribuidas en: 27 para el sector Energía, 4 opciones para el sector de Uso de Productos y Procesos Industriales (IPPU), 10 opciones para los sectores de Agricultura, Silvicultura y Otros Usos del Suelo (AFOLU) y 5 para el sector Desechos.</p> <p>Asimismo, la NDC 2020 señala que el país no solo ha incrementado su meta, sino que también ha <b>mejorado la claridad cuantitativa de las opciones de mitigación</b> validadas e identificadas (Gobierno de República Dominicana, 2020).</p>
<b>INCLUSIÓN DE NUEVOS SECTORES</b>	Se mantiene igual: mismos sectores.	Se mantienen los mismos sectores (Energía, IPPU, AFOLU y desechos).
<b>INCLUSIÓN DE NUEVOS GEI</b>	Se mantiene igual: mismos GEI.	Se mantienen los mismos GEI (CO <sub>2</sub> , CH <sub>4</sub> y N <sub>2</sub> O). Sin embargo, cabe señalar que la NDC actualizada señala que <b>el país espera reportar emisiones de HFC y PFC al 2025</b> (Gobierno de República Dominicana, 2020).
<b>ALCANCE TERRITORIAL</b>	El alcance de la NDC es nacional y no se cuenta con metas subnacionales o locales.	La NDC tiene un alcance nacional. A pesar de que el en el eje de Ciudades (componente de Elementos transversales), República Dominicana plantea metas a un nivel municipal, tal como la “Creación e implementación de planes municipales de ordenamiento territorial y adaptación al cambio climático”, dichas metas no hacen referencia a municipalidades o localidades específicas, se aplican a la totalidad de municipalidades del territorio nacional (Gobierno de República Dominicana, 2020).
<b>INCLUSIÓN DE NUEVAS METAS/ MEDIDAS/ ACCIONES EN ADAPTACIÓN</b>	Las metas en adaptación de la NDC incluyen nuevas acciones o medidas.	En tanto que la iNDC 2015 solo señala los sectores más vulnerables, y los bloques de planificación estratégicos para la adaptación (República Dominicana, 2015); la NDC actualizada reitera los objetivos nacionales de adaptación de acuerdo al Plan Nacional de Adaptación al Cambio climático 2015-2030 (PNACC), enfatizando las líneas estratégicas y de acción. Asimismo, <b>la NDC actualizada reitera las 37 medidas de adaptación ya incluidas en PNCCC las cuales se agrupan en 7 sectores</b> (Gobierno de República Dominicana, 2020):

### INCLUSIÓN DE NUEVAS METAS/ MEDIDAS/ ACCIONES EN ADAPTACIÓN

**Seguridad Hídrica:** Contribuir a asegurar la oferta y disponibilidad de fuentes de agua potable, implementando proyectos de reabastecimiento y disminuyendo las fugas; mejorar la calidad de los ecosistemas productores de agua que sirven de fuentes de suministro a los sistemas de abastecimiento, incluyendo mejorar las condiciones de los servicios de saneamiento; y gestionar el riesgo de inundaciones y control de avenidas de agua.

**Seguridad Alimentaria:** Eficientizar el uso de agua para la producción de alimentos; proyecto Paisaje Productivo Integrado a través de la Planificación del Uso de Suelo; gestionar la oferta de agua mediante la mejora y construcción de infraestructura y equipamiento hidráulico; promover la gestión ganadera climáticamente Inteligente en la República Dominicana; y promover la adopción de Sistemas Silvopastoriles en fincas ganaderas y otras prácticas.

**Sector Salud:** Realizar un mapeo de vulnerabilidades nacionales de salud y realizar investigaciones para determinar enfermedades sensitivas al clima.

**Sector Ciudades Resilientes (infraestructuras, asentamientos humanos):** Mejorar la planificación urbana y uso de suelo para garantizar los desarrollos nuevos y existentes; promover la evaluación ambiental estratégica integrando el riesgo climático; facilitar el acceso a un sistema de seguro para daños ligados a eventos climáticos para las diferentes estructuras y componentes de los asentamientos humanos; y mejorar el sistema de alerta temprana para eventos hidro-meteorológicos, perfeccionando las capacidades de previsión de eventos climáticos.

**Sector Ecosistemas, Biodiversidad y Bosques:** Incorporar la Adaptación Basada en Ecosistemas (ABE) en los planes de adaptación al cambio climático sectoriales, la biodiversidad y las políticas de desarrollo sostenible; evitar el cambio de uso de la tierra, deforestación y degradación; implementar programas de reforestación, promoviendo el enfoque de REDD+; y promover la conectividad de hábitats, especies, comunidades y procesos ecológicos (enlace de paisaje), así como la ampliación y/o el establecimiento de nuevas áreas destinadas a reducir la vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático en la biodiversidad.

**Sector Recursos Costero-Marinos:** Zonificación y planificación de los sistemas costero-marinos teniendo en cuenta la adaptación y resiliencia frente al cambio climático; aplicar el manejo sostenible y seguro de las costas con un enfoque de cambio climático; prevenir, mitigar y remediar los contaminación de las costas y playas con especial atención a reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia; y gestionar un fondo para la recuperación de manglares, estuarios, arrecifes coralinos y otros ecosistemas y especies costero-marinos.

**Sector Turismo:** Determinar y establecer la capacidad de carga de los ecosistemas costero-marinos; ordenar el territorio turístico con enfoque de adaptación al cambio climático; y definir la actividad turística del país bajo el marco de la sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica, con enfoque de adaptación al cambio climático.

### ACTUALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTOS Y VULNERABILIDAD

En adaptación, la NDC incluye información actualizada de los impactos, riesgos y vulnerabilidad climática de su población y de los ecosistemas.

A diferencia de la iNDC 2015 que brevemente señala la vulnerabilidad del país, la NDC actualizada brinda mayor detalle sobre los insumos que tiene el país para informar sobre su vulnerabilidad. Es así, que la República Dominicana cuenta con un **análisis de vulnerabilidad de sectores priorizados**, como el de **seguridad alimentaria** (agricultura) y **costeros marinos**. Por otro lado, el proyecto “Apoyo al sector agrícola de la República Dominicana en un contexto de cambio climático”, realizó un estudio de vulnerabilidad del sector agrícola en la República Dominicana, con un enfoque particular en seis Sistemas de Producción Agrícolas (SPA) estratégicos.

Referente al sector de ciudades resilientes (asentamientos humanos), el país cuenta con el **Índice de Vulnerabilidad ante Choques Climáticos (IVACC)**, previamente conocido como el Índice de Vulnerabilidad Medioambiental de Hogares (IVAM). Dicho índice calcula la probabilidad de que un hogar sea vulnerable ante la ocurrencia de un fenómeno climático como huracanes, tormentas e inundaciones, dadas ciertas características socioeconómicas y geográficas del hogar (Gobierno de República Dominicana, 2020).

<p><b>PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN (PNA)</b></p>	<p>El país tiene PNA y la NDC incluye metas o acciones que lo facilitan o refuerzan.</p>	<p>El país cuenta con el <b>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en la República Dominicana (PNACC-RD) 2015-2030</b> (Gobierno de República Dominicana, 2020), publicado en el 2016, el cual define los objetivos de adaptación, tales como reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, mediante la construcción de la capacidad de adaptación y resiliencia. El PNACC-RD también propone facilitar la integración de la adaptación al cambio climático de manera coherente, en las políticas nuevas y existentes, programas y actividades (CNCCMDL &amp; MIMARENA, 2016).</p> <p>El PNACC-RD promueve la sinergia entre la mitigación y la adaptación, y <b>establece siete líneas estratégicas transversales</b> (CNCCMDL &amp; MIMARENA, 2016; Gobierno de República Dominicana, 2020):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Manejo político-administrativo del tema del cambio climático</b> para facilitar la integración de la adaptación y mitigación al cambio climático en las políticas sectoriales y nacionales y planes de desarrollo y ordenamiento territorial.</li> <li>• <b>Reducción del riesgo climático:</b> la implementación de iniciativas que reduzcan la vulnerabilidad a la variabilidad y al cambio climático a través de las medidas sectoriales de gestión de riesgos y aumento de la resiliencia enfocados en pérdidas y daños.</li> <li>• <b>Coordinación intersectorial e interinstitucional:</b> incidencia política en el ámbito nacional, regional e internacional para el abordaje efectivo del cambio climático, la creación de vínculos entre las instituciones, la participación de los interesados en el diálogo y la toma de decisiones</li> <li>• <b>Investigación en vulnerabilidad, adaptación e impactos y escenarios climáticos:</b> generando información para fomentar el conocimiento de los factores condicionantes, manifestaciones, impactos y respuestas del cambio climático.</li> <li>• <b>Fortalecimiento de los sistemas</b> de monitoreo y evaluación y del sistema de estadísticas; mejorar el sistema de indicadores, nuevos y existentes.</li> <li>• <b>Comunicación, información y educación para enfrentar el cambio climático y la variabilidad;</b> fortalecer las capacidades para enfrentar el riesgo climático incluyendo la reducción de riesgos de desastres y desarrollar programas de capacitación en instituciones públicas y privadas a nivel nacional y local.</li> <li>• <b>Integración de la perspectiva de género:</b> se reconoce el rol de la mujer como agente de cambio y se fomenta su participación para la transformación de la sociedad hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente.</li> </ul> <p>Cabe señalar que la NDC actualizada, dentro de los medios de implementación <b>contempla esfuerzos y recursos para facilitar el proceso del PNACC</b>, en especial, enfatiza en el desarrollo de capacidades del personal técnico de las instituciones gubernamentales a nivel nacional y local (Gobierno de República Dominicana, 2020).</p>
<p><b>MAPEO DE SINERGIAS CON OTROS ODS</b></p>	<p>Las metas de las NDC identifican sinergia con otros ODS (se ve explícitamente en el documento).</p>	<p>La NDC actualizada tiene un <b>componente específico sobre su vinculación con los ODS</b>. Tomando como base estudios previos sobre la evaluación de la contribución de los proyectos de desarrollo a la NDC y a los ODS, es que se pudo identificar las sinergias y mejorar la actualización de la NDC. En ese sentido, el país <b>integra los ODS en las metas de adaptación y mitigación</b>, así como en <b>elementos transversales y medidas de implementación</b>; mostrando un <b>vínculo con 13 de ellos</b> (Gobierno de República Dominicana, 2020):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ODS 4</b> se vincula con medios de implementación (ACE): se alinea con el aseguramiento de que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.</li> <li>• <b>ODS 5</b> se vincula con elementos transversales: se alinea con el aseguramiento de la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles, política, económica y pública en torno a la acción climática nacional.</li> <li>• <b>ODS 6</b> se vincula con adaptación: se alinea con las medidas del sector de seguridad hídrica referidas a la mejora de la calidad de agua y los ecosistemas para el abastecimiento.</li> </ul>

<p><b>MAPEO DE SINERGIAS CON OTROS ODS</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ODS 7</b> se vincula con mitigación: se alinea con la eficiencia energética para su implementación en equipos y procesos más eficientes y en la energía renovable que pueda lograr resultados más favorables en el sector eléctrico.</li> <li>• <b>ODS 8</b> se vincula con mitigación y adaptación: se alinea con un crecimiento económico inclusivo y sostenido que pueda impulsar el progreso del país, aumento del PIB y por consiguiente moderar la intensidad de las emisiones de GEI, creando también empleos decentes para todos y mejorando los estándares de vida.</li> <li>• <b>ODS 9</b> se vincula con mitigación y adaptación: se relaciona con el aumento de las fuerzas económicas y competitivas que generan el empleo y los ingresos en los procesos industriales, que puede incidir en mayor reducción de emisiones GEI e inversiones climáticas.</li> <li>• <b>ODS 11</b> se vincula con mitigación y adaptación: se relaciona con la problemática del crecimiento urbano que tiene consecuencias como la contaminación del aire y la expansión urbana descontrolada.</li> <li>• <b>ODS 12</b> se vincula con mitigación y adaptación: se basa en la desvinculación del crecimiento económico de la degradación medioambiental, y aumentar la eficiencia de recursos, así como promover estilos de vida sostenibles.</li> <li>• <b>ODS 14</b> se vincula con adaptación: se relaciona con el sector recursos costeros marinos y sus medidas propuestas en cuanto a la gestión sostenible y conservación de los ecosistemas marinos y costeros para lograr un aumento en su resiliencia climática.</li> <li>• <b>ODS 15</b> se vincula con adaptación: se relaciona con el sector de ecosistemas, biodiversidad y bosques, específicamente en la rehabilitación de tierras y suelos degradados.</li> <li>• <b>ODS 16</b> se vincula con mitigación, adaptación y ACE: crear instituciones eficaces y transparentes, a todos los niveles, que rindan cuentas; y garantizar el acceso público a la información.</li> <li>• <b>ODS 17</b> se vincula con mitigación adaptación y gobernanza: su objetivo es fortalecer la movilización de recursos internos con el fin de mejorar la capacidad nacional de recaudar ingresos fiscales y de otra índole.</li> </ul>
<p><b>Componente 4: Viabilidad</b></p>		
<p><b>Subcomponente</b></p>	<p><b>Nivel de cumplimiento</b></p>	<p><b>Evidencia</b></p>
<p><b>ESTRATEGIA FINANCIERA CLIMÁTICA (EFC)</b></p>	<p>El país tiene EFC, sin embargo, la NDC no la menciona o no se aprecia un vínculo claro / El país se encuentra desarrollando la EFC.</p>	<p>En la sección de medios de implementación de la NDC, se establece que iniciarán el <b>diseño de la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático</b>. El diseño tendrá los siguientes elementos principales para ayudar al cumplimiento de las finanzas domésticas e internacionales (Gobierno de República Dominicana, 2020):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar información, datos y análisis para movilizar los flujos de capital bajo un marco institucional de políticas y medidas coherentes con los objetivos climáticos del país, las prioridades de crecimiento económico, la responsabilidad fiscal y el desarrollo sostenible con una visión de largo plazo.</li> <li>• Desarrollar e implementar evaluaciones de riesgo macroeconómico y fiscal, y marcos presupuestarios y fiscales a mediano y largo plazo.</li> <li>• Promover el diseño e implementación de <b>instrumentos de financiamiento verde</b> que impulsen el mercado nacional de sectores económicos resilientes al clima y bajos en emisiones de carbono.</li> <li>• Promover la cooperación público-privada de largo plazo en cuanto a la comprensión y gestión de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, para la toma de decisiones por parte de los actores del sector financiero local.</li> </ul>

<p><b>ESTRATEGIA FINANCIERA CLIMÁTICA (EFC)</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la arquitectura país ante el Fondo Verde para el Clima (FVC).</li> </ul> <p>Con respecto a los mecanismos financieros a utilizar para alcanzar los compromisos o metas: para el compromiso incondicional se implementarán incentivos, <b>reorientado las inversiones públicas hacia actividades menos carbono intensivas</b>, y también se habilitarán las políticas necesarias para gestionar gastos públicos en profesionales y técnicos para el área climática; para el compromiso condicional se espera contar con el apoyo principalmente del Fondo Verde para el Clima, la banca privada nacional e internacional y otros actores y fondos multilaterales (Gobierno de República Dominicana, 2020). Cabe recalcar que República Dominicana implementó un <b>impuesto al consumo de combustibles fósiles</b> y derivados del petróleo y un <b>impuesto al carbono</b> en la importación de vehículos (<i>para mayor detalle ver sección de Soporte Legal en la ficha</i>).</p>
<p><b>MAPEO DE COSTOS</b></p>	<p>La NDC no tiene información relacionada.</p>	<p>Aunque la NDC actualizada no hace mención sobre un mapeo de costos de las contribuciones, se propuso que <b>para el 2021 se estaría trabajando en el rastreo del gasto público en cambio climático</b> (Gobierno de República Dominicana, 2020).</p> <p>El país propone lograr movilizar una <b>inversión estimada de casi USD \$ 8 917 millones</b> (condicionada e incondicionada) en materia de <b>mitigación</b>. Del mismo modo, se estima una <b>inversión para la adaptación de USD \$ 8 635 millones</b> para los sectores de seguridad hídrica, seguridad alimentaria y ciudades resilientes. En los demás sectores de adaptación se tiene una inversión menor y se fundamenta más en robustecer los marcos habilitantes para la implementación de las medidas en el periodo 2021-2030 (Gobierno de República Dominicana, 2020).</p>
<p><b>ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN (AAII)</b></p>	<p>Se cuenta con espacios institucionalizados para facilitar la implementación NDC.</p>	<p>El país cuenta con los siguientes arreglos institucionales (Gobierno de la República Dominicana, 2020):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio:</b> actúa como un organismo de coordinación horizontal de alto nivel sobre el cambio climático en la República Dominicana. El Consejo está presidido por el presidente de la República y está integrado por ministerios de línea clave, el Banco Central y las empresas eléctricas estatales.</li> <li><b>Comisión de Alto Nivel para los Objetivos de Desarrollo Sostenible,</b> creada en 2016, mediante Decreto 23-16, y dependiente del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Dicha comisión tiene como fin trazar la hoja de ruta para la implementación de los ODS dentro de la planificación nacional con alcance transversal; debe alinear la hoja de ruta con los objetivos del país de cambio climático.</li> </ul> <p>Por otro lado, con respecto a la implementación de la NDC, el Gobierno de República Dominicana indica que inicialmente se prevé cumplir la NDC con el apoyo de la Estrategia Nacional de Desarrollo hasta 2030, el Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático (DECCC) y el Plan de Acción de la NDC. <b>El Plan Nacional de Acción funcionará como la guía para la implementación de la NDC</b> y se actualizará tanto en el primer trimestre del 2021 como cada 3 años (Gobierno de República Dominicana, 2020). A la fecha, se ha realizado una presentación <b>borrador del Plan Nacional de Acción RD 2022-2025</b> (MEPyD, 2022).</p>
<p><b>SOPORTE LEGAL/ VINCULANTE</b></p>	<p>El país cuenta con marcos o instrumentos nacionales legales relevantes que hacen referencia a la NDC o AdP. Se trata de leyes o políticas que apuntan a la gestión y gobernanza del CC, incluyen las actualizaciones de antiguas políticas o reglamentos que ahora hacen referencia a compromisos climáticos.</p>	<p>La República Dominicana cuenta con instrumentos nacionales que se aplican en la NDC y tienen relación con la temática de Cambio Climático. Es así que la NDC actualizada resalta que la Constitución de la República (adoptada en el 2010) “garantiza a su población un conjunto de derechos fundamentales, entre ellos a un medio ambiente sano, y reconoce como prioridad la necesidad de adaptación al cambio climático” (Gobierno de República Dominicana, 2020).</p>

<p><b>SOPORTE LEGAL/ VINCULANTE</b></p>		<p>Asimismo, se enfatizan los siguientes instrumentos normativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030):</b> aprobada por Ley N°1-2 en el 2012, la END incorpora metas que, entre varios aspectos, apuntan a una economía sostenible orientada a la calidad ambiental (energías renovables y el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales), y al consumo y producción ambientalmente sostenibles y adaptados al cambio climático (Gobierno de República Dominicana, 2020).</li> <li><b>Política nacional de cambio climático (PNCC):</b> aprobada vía Decreto 269-15, <b>la política apunta a gestionar el cambio climático en el país</b> a través de programas, planes y proyectos. Dicha política se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación, con la END 2030 y con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, a fin de facilitar un marco político e institucional favorable a un desarrollo bajo en carbono y climáticamente resiliente (MIMARENA , 2017).</li> </ul> <p>Del mismo modo, la NDC actualizada hace mención de las <b>distintas normas que apoyan el componente de adaptación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley No. 44-18 de <b>Pago por Servicios Ambientales</b>, que busca promover la gobernanza, la inversión en infraestructura verde, ordenar la planificación territorial, fortalecer derechos de propiedad bajo un enfoque ecosistémico y contribuir a mejorar la calidad de vida.</li> <li>Artículo 194 de la Constitución que establece como prioridad del Estado la formulación y ejecución, mediante ley, de un <b>plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación</b>, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático.</li> </ul> <p>Por otro lado, también se destacan otros instrumentos normativos, tales como (Gobierno de la República Dominicana, 2020).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 225-20 sobre <b>Manejo de Residuos Sólidos</b> en la República Dominicana</li> <li>Decreto 346-14 que establece el Reglamento Operativo de la Red Nacional de Producción Más Limpia y Uso Eficiente y Sostenible de los Recursos.</li> <li>El Artículo 10 de la Ley No.1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, procura una sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenible que se adapta al cambio climático y que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medioambiente y los recursos naturales.</li> <li>Ley 112-00 de Hidrocarburos, la cual establece un <b>impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo</b> despachados a través de la Refinería Dominicana de Petróleo.</li> <li>Ley 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, donde se introduce el <b>impuesto al carbono en la importación de vehículos</b>.</li> <li>Ley 66-97, Ley General de Educación de la República Dominicana. Por primera vez introduce lineamientos relacionados con la gestión del riesgo a desastres y el manejo del ambiente.</li> </ul> <p>Actualmente, el <b>proyecto de ley de cambio climático</b> se encuentra en revisión y proceso de aprobación (Gobierno de la República Dominicana, 2020).</p>
<p><b>BRECHAS Y NECESIDADES</b></p>	<p>La NDC actualizada/revisada hace referencia a las brechas y necesidades, o incluye algún tipo de análisis de cuello de botella.</p>	<p>La NDC actualizada resalta las brechas y <b>necesidades de capacidad técnica e institucional</b> en áreas como la contabilidad de emisiones de gases de efecto invernadero, investigación y observación sistemática, recopilación de datos, modelado de riesgos y evaluaciones de vulnerabilidad (Gobierno de República Dominicana, 2020).</p> <p>Asimismo, en el eje de adaptación al cambio climático se presentaron <b>necesidades en el área de financiamiento</b>, donde se requiere movilizar recursos financieros a los sectores de: turismo; seguridad hídrica y alimentaria; salud; ciudades resilientes; ecosistemas, biodiversidad y bosques; y recursos costero-marinos. Del mismo modo, en la</p>

## BRECHAS Y NECESIDADES

implementación de medidas de adaptación se identificó la **falta de un marco legal o institucionalidad**, así como la presencia de **barreras tecnológicas**, concretamente por la deficiencia en la transición tecnológica. Por último, no existe sostenibilidad financiera de las instituciones y los proyectos establecidos (Gobierno de República Dominicana, 2020).

En el proceso de transición justa se **presentan necesidades en la actualización e implementación del Plan DECCC**. Del mismo modo, se requiere evaluar la diversificación económica social en el contexto de descarbonización y reconocer los empleos verdes y justos a través de instancias gubernamentales que regulen el ámbito laboral (Gobierno de República Dominicana, 2020).

Por otro lado, en el **proceso de mejora y actualización de la NDC** se identificaron algunas **necesidades de capacidades nacionales** como (Gobierno de República Dominicana, 2020):

- Fortalecer las capacidades nacionales para dejar establecido la implementación de las Directrices IPCC 2006 de forma homogénea para todos los sectores.
- Aumentar las capacidades para el sector privado y la sociedad civil por su rol en la implementación de la NDC mejorada y actualizada.
- Se requiere de capacidades humanas e institucionales para el desarrollo de propuestas de proyectos para las diferentes fuentes de fondos climáticos.
- Se presenta una deficiencia de recursos humanos en las instituciones, además de una desorganización por las directrices y requisitos que hacen que se retrase la ejecución de acciones concretas de mitigación y adaptación.
- Necesidades para los gobiernos locales y las comunidades, en especial para la vinculación de las acciones municipales a la acción climática, el incremento de la resiliencia municipal, y la capacidad de mitigación.

## Sobre la elaboración de la ficha

Profesionales consultados:

- Federico Grullon / Encargado Departamento de Transparencia Climática / Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

## Referencias

Climate Watch. (2022). *GHG Emissions Dominican Republic - CAIT data*. <https://www.climatewatchdata.org/countries/DOM>

Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL) & Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA). (2016). *Plan nacional de adaptación para el cambio climático en la República Dominicana 2015-2030 (PNACC-RD)*. <https://bvearmb.do/handle/123456789/164>

Decreto N° 541-20. *Decreto que Crea el Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero, el Sistema del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero y el Sistema Nacional de Registro de Acciones de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, Así como la Unidad de Registro de Proyectos de Acción Climática y el Sistema Nacional de Registro de Apoyo y Financiamiento para el Cambio Climático*. 16 de octubre de 2020. <https://cambioclimatico.gob.do/transparencia/phocadownload/Decreto%20541-20%20-%20Que%20crea%20el%20Sistema%20Nacional%20de%20Medicion%20de%20Gases%20Efecto%20Invernadero.pdf>

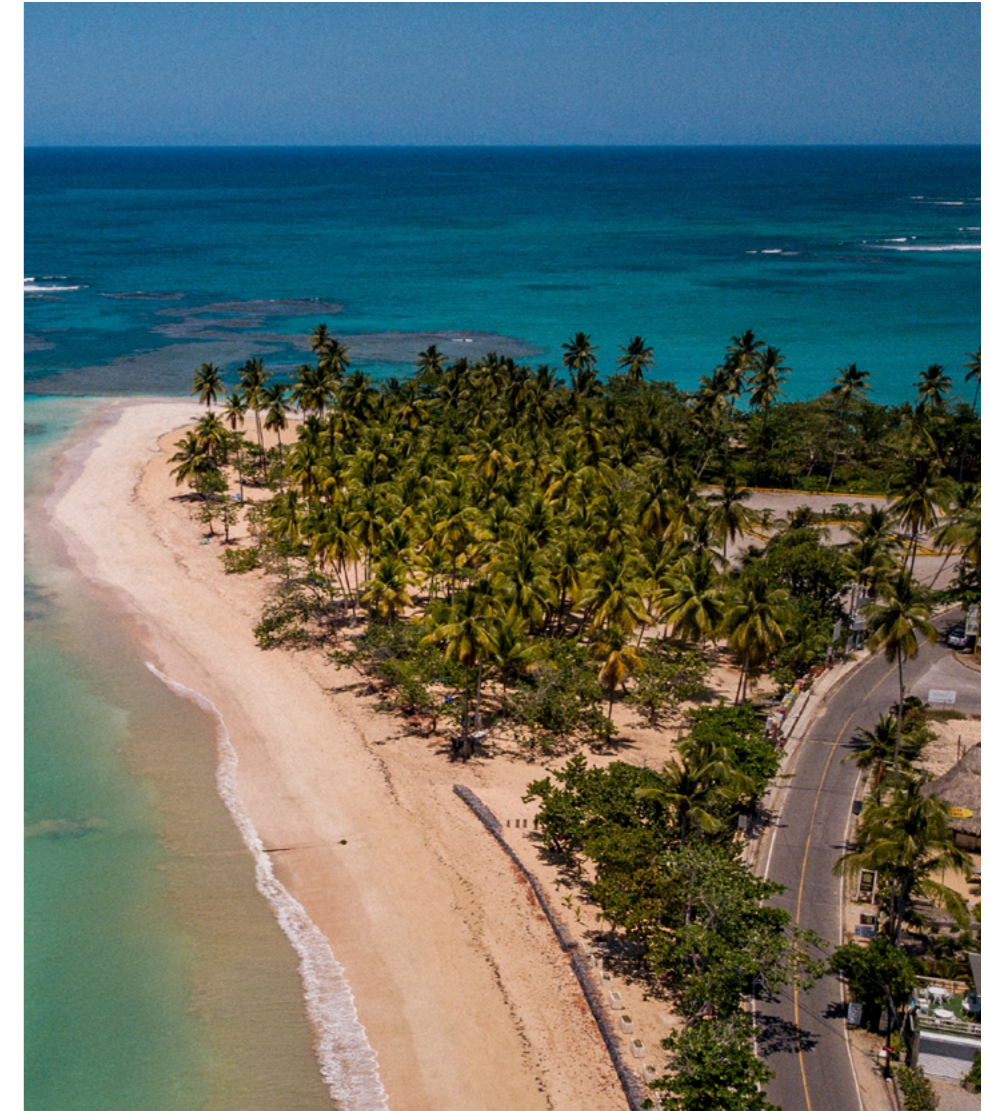
Germanwatch. (2021). *Global Climate Risk Index 2021. Who suffers most from extreme weather events? Weather related loss events in 2019 and 2000-2019*. [https://www.germanwatch.org/sites/default/files/Global%20Climate%20Risk%20Index%202021\\_2.pdf](https://www.germanwatch.org/sites/default/files/Global%20Climate%20Risk%20Index%202021_2.pdf)

Gobierno de la República Dominicana. (2020). *Contribución Nacionalmente Determinada 2020 NDC-RD 2020*. [Dominican Republic First NDC \(Updated Submission\).pdf \(unfccc.int\)](https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/INDC-RD%20Agosto%202015%20%28espa%C3%B1ol%29.pdf)

República Dominicana. (2015). *Contribución Nacional Prevista y Determinada de la República Dominicana - INDC-DR*. <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/INDC-RD%20Agosto%202015%20%28espa%C3%B1ol%29.pdf>

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). *Primer Informe Bienal de Actualización de la República Dominicana ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. [Primer Informe Bienal de Actualización de la República Dominicana ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/29064815_Dominican%20Republic-NC3-1-Informe%20Tercera%20Comunicacion%20%28Para%20WEB%29%20%282%29.pdf).

MIMARENA. (2017). *Tercera Comunicación Nacional de la República Dominicana ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático*. [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/29064815\\_Dominican%20Republic-NC3-1-Informe%20Tercera%20Comunicacion%20%28Para%20WEB%29%20%282%29.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/29064815_Dominican%20Republic-NC3-1-Informe%20Tercera%20Comunicacion%20%28Para%20WEB%29%20%282%29.pdf)



Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo - MEPyD. (2022). *Realizan taller de presentación borrador Plan de Acción NDC RD 2022-2025*. <https://mepyd.gob.do/realizan-taller-de-presentacion-borrador-plan-de-accion-ndc-rd-2022-2025/>

UNDP. (2022). *Climate Promise NDC and Gender Tracker*.



